**La Organización Mundial del Comercio vuelve a reconocer el valor de la acreditación como herramienta para facilitar el libre comercio**

* **En su última reunión destacó su papel para generar confianza en los organismos de evaluación de la conformidad, facilitando el comercio y contribuyendo a la aceptación de los resultados**
* **Las más de 2.000 entidades acreditadas por ENAC siguen siendo una herramienta esencial para que las empresas españolas puedan abrirse paso en los mercados exteriores**

Madrid, 13 de junio de 2024. – El **Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial para el Comercio** (OMC) ha vuelto a resaltar, durante la jornada sobre las directrices de los procedimientos de evaluación de la conformidad, el papel de la acreditación como mecanismo para **reducir las limitaciones del mercado** y facilitar la libre circulación de los productos y servicios entre las fronteras de todo el mundo. En este sentido, **las más de 2.000 entidades acreditadas** por la [**Entidad Nacional de Acreditación**](https://www.enac.es/) (ENAC) siguen siendo una herramienta esencial para que las empresas españolas puedan abrirse paso en los mercados exteriores.

Los obstáculos técnicos al comercio surgen por las diferentes reglamentaciones técnicas de los distintos países, ya sean requisitos reglamentarios que pretenden proteger la seguridad de consumidores y medioambiente o normas voluntarias que definen generalmente las características de calidad que debe cumplir el producto para satisfacer a los compradores.

Para superarlos, la OMC estableció hace más de 25 años el [**Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio**](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm) cuyo objetivo es que los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad no sean discriminatorios ni creen trabas innecesarias al comercio. Uno de los instrumentos del acuerdo es el Comité OTC en el que los miembros de la OMC examinan preocupaciones comerciales específicas relacionadas con leyes, reglamentos o procedimientos específicos que afectan a las relaciones comerciales entre ellos. Asimismo, los miembros intercambian experiencias sobre la aplicación del Acuerdo a fin de que las disposiciones de este se apliquen efectivamente y con mayor eficiencia.

En este sentido, en su última reunión destacó el papel de la acreditación para generar confianza en los organismos de evaluación de la conformidad facilitando el comercio y contribuyendo a la aceptación de los resultados de la evaluación de la conformidad:

*“Cuando la acreditación se utiliza de conformidad con las normas, guías y recomendaciones internacionales, promueve la confianza en la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.* *Utilizar (o tomar en consideración) los tratados, acuerdos o arreglos internacionales que impliquen la cooperación entre organismos de acreditación puede contribuir de manera útil a fortalecer la aceptación de los resultados de la evaluación de la conformidad. Los acuerdos de reconocimiento multilateral, como el Foro Internacional de Acreditación (IAF) y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), pueden desempeñar una importante función para promover una aceptación más amplia de los resultados de la evaluación de la conformidad en todo el mundo”.*

Asimismo, resaltó que *“los procedimientos de evaluación de la conformidad pueden incluir la aceptación de resultados de evaluación de la conformidad (certificados de conformidad, pruebas de laboratorio o informes de inspección) obtenidos por organismos evaluadores de la conformidad reconocidos por los signatarios de foros internacionales de acreditación”.*

Con todo ello, se vuelve a poner de manifiesto **el reconocimiento de la acreditación por parte de los agentes que operan la economía mundial (administraciones y mercado) ratificando una vez más su valor como herramienta para abrirse paso en los mercados exteriores**, ya que permite que los informes y certificados emitidos por las entidades acreditadas sean aceptados **en más de 120 economías de todo el mundo**.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Aporta confianza en que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 120 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)